Juéves 17 de Diciembre de 1885 | Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos | AÑO II—Num. 607

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PARA LA HISTORIA

Lo hemos presentado á Sarmiento atacado de una enfermedad indecente, aunque inestudiada todavia—*la plutomanía*.

Está devorado por la fiebre de ganar plata, de pedir plata, de amontonar, de atesorar, sin ver para atrás, sin considerar nada, sin tomar en cuenta si los medios empleados para satisfacer su avaricia son lícitos ó ilícitos.

—Mil pesos bien habidos, piensa, *son mil pesos*; y mil pesos mal habidos, *tambien son mil pesos!*

A ese paso, la vida es un soplo!

Pide aqni, pide allá—toma de aquí, toma de allá—gestiona, pleitea, reclama, *agarra*, etc. . . . . y ayer mismo escribe un artículo en *El Censor* invitando á todas las Municipalidades de la República á suscribirse á su periódico, *con doscientos nacionales cada una*, asegurándoles que tienen derecho y aun *deber* de hacerlo (segun el Estatuto Provisorio de 1815), puee su hesperidina es mejor que la de Bagley.

Es hasta donde puede descender un escritor de buena reputacion que á fuerza de escritos buenos ó malos se ha hecho General, Ministro Plenipotenciario, Presidente de la República, etc., y que todavía anda gestionando el pago de esos mismos escritos que tanto y tanto le valieron.

Es increible; pero es cierto!

Delirando con la plata, ha roto todas las vinculaciones sociales y políticas; ha atropellado por sobre todas las consideraciones que se debe á sí mismo, despues de haber pisoteado las que debe á los demás.

Ha trastornado todos los principios de derecho, de moral y ce honradez, inventando en cada caso una teoría nueva, grosera á veces, á veces brutal, pero tendente siempre al mismo fin—á tomar plata, mucha plata, mas plata!

No hablamos *de memoria*.

Tenemos aquí, sobre esta mesa, los *documentos* en cuyo nombre hacemos estas afirmaciones.

Aquí está esa mina inagotable del *memorandum* que le mandó al Dr. Gorostiaga, su representante ante el Presidente Roca para pedir plata, honores, grados militares, sin derecho *pero con sueldo*.

Copiamos fielmente de ese documento:

« Imprimir ó reimprimir libros, *no es un* « *acto de distincion*, si no viene expresado « que *se vota una cantidad* para resarcir « al autor sus costos pecuniarios. Se han de- « cretado sumas para Lopez, Rawson, An- « drade, Alberdi, y pueden decretar para Sar- « miento; *pero la suma y no las palabras* « *expresan el mérito*, etc., etc. »

Hé ahí el hombre, el enfermo, el monomaniaco, el atacado de *plutomanía!*.

Si delante de gente expresara esas opiniones que creyó vaciar al oido del Dr. Gorostiaga—y que habrian quedado en el secreto si no hubiese manifestado en las columnas del *Censor* todo el instinto dañino de que es capaz—tendría que ponerse colorado de vergüenza.

No es un acto de distincion cuando la suma no es gorda. . . . ¡Vaya una manera de apreciar los honores!—á lo pulpero! á lo limpia-botas!

Con razon le toma Rocha *diez mil* ejemplares del *Censor!* Si le tomara menos, no haría un acto de distincion, es decir, no honraria como se merece los talentos y la independencia del *mas independiente* de los escritores!

Independiente, es cierto. No depende sino del que le paga, del que le paga bien, grueso y al contado, en plata de ley, como para que el mundo comprenda que se ha querido hacer con él una *distincion!*

La idea que nos tenemos formada del mérito de las cosas y de la nobleza de los actos; lo que hemos aprendido en el colegio aprosito de las nociones fundamentales de lo bueno y de lo malo, de lo moral y lo inmoral, etc.; lo que hemos practicado en la vida real, ajustándonos á lo digno y caballeresco y rehuyendo al mismo tiempo lo indigno y mezquino,—todo, todo eso es falso:—los quilates de los méritos de las acciones humanas, se mide por la suma de dinero que por ellas paga el comprador!

Sobérbio!—pero, que no vaya ningun argentino á escandalizarse cuando, oyendo á ese hombre hablar en una situacion solemne, le preguntemos cuánto le han pagado por la representacion de papel tan interesante.

Continuaremos mañana,—y verán bueno!

DERECHO DE DEFENSA

Un dia decía Sarmiento—allá en los tiempos en que Sarmiento era Presidente y tenía con frecuencia razon en lo que decia:—*Está bueno que los periódicos reclamen para los pueblos todos los derechos y libertades que crean poder obtener*; *pero no sería del todo malo que dejáran tambien algunos derechos y libertades para los Gobiernos.*

Le recomendamos esas palabras al actual Redactor del *Censor*, pidiéndole encarecidamente que nos diga con franqueza cuál de sus dos opiniones es la mejor—¿la de entonces, ó la de hoy?

Hoy se pretende despojar á los Gobiernos de toda libertad y de todo derecho, traspasándoselos á los gobernados que llevan su libertad hasta el abuso y su derecho hasta el delito.

Los Gobiernos son una especie de séres malditos, machos cabríos, destinados á cargar con todos los reproches por todas las faltas que no han cometido.

Abominarlos y ultrajarlos, execrarlos, calumniarlos, maldecirlos, es *un deber* de todo ciudadano honrado.

Si en Córdoba, Santiago, Catamarca ó la Rioja sucede un hecho policial cualquiera, se acusa al Gobierno de la Provincia como autor principal de un crímen atroz.

Tenemos cien casos á la mano.

Si una lavandera se pelea con otra y produce un escándalo que haga necesaria la intervencion de la Policía, el Gobernador es un salvaje desenfrenado. que no respeta ni á las matronas de su país.

Si un Juez renuncia, por hacer méritos ante su partido sin sacrificar gran cosa (pues no le queda mas que un mes de sueldo por recibir), el Gobernador es un cacique que atropella por todo y se lleva por delante el Poder Judicial.

Y así con todo lo demás.

Pero, si un ciudadano comete una falta contra el Gobierno, un delito, un crímen, hace acto de libertad, acto de patriotismo, acto de conciencia.

Toda autoridad de las Provincias malditas (son provincias malditas las que no están dispuestas á votar por Rocha) puede ser impunemente insultada, calumniada, injuriada de hecho, asesinada por cualquiera.

Ni cosa mejor pensada ni mas bien hecha!

Se envenena un Juez de Paz en la Provincia de Santiago del Estero. Poca cosa! La prensa *independiente* de aquí no cree deber dar mayor importancia al hecho.

—Pero, señores! su esposa y sus hijos inocentes tambien han sido víctimas del bárbaro atentado—tambien han muerto envenenados!

—Y qué hay con eso?. . .

Así se procede, así se piensa, así se siente, así se dice aquí: *y qué hay con eso?*

Un ciudadano pacífico ha sido asaltado, revólver en mano, por un perro de presa del Senador Moyano, opositor al Gobierno de Córdoba, y solo su entereza lo ha salvado de ser asesinado por el *crímen* de defender con su palabra y con su accion las autoridades constituidas de su país. *Y qué hay con eso?*

La oficina telegráfica de la Rioja (una oficina pública nacional) ha sido asaltada en altas horas de la noche (hace tres noches) y su gefe ha salido y hecho fuego sobre los asaltantes y aun se ha visto en la necesidad de pedir auxilio al cuartel de Enganche para hacer respetar de los salteadores los dominios del Gobierno de la Nacion. *Y qué hay con eso?*

Allá, en Catamarca, anda Olmos—aquel famoso Olmos—que á las dos de la tarde, mandado por Tejedor, asaltaba al Gobernador Del Viso y á su Ministro Juarez Celman en su despacho; anda Ahumada, un desalmado; anda Especbe, un zonzo—*los tres empleados á sueldo de la Provincia de Buenos Aires*—encargados exclusivamente de trastornar la Provincia, de promover desórdenes, de atentar contra los derechos y la libertad del Gobierno. *Y qué hay con eso?*

Todo es bueno, todo es moral, legal y santo, con tal que sea contra los Gobiernos, escepto el de la Provincia de Buenos Aires. que es lo último de lo último, lo mas degradado, lo mas depravado, lo mas corrompido que uno pueda imaginarse. . . (¡y ya tendrá el público á este respecto las revelaciones que FIGARO prepara!). . .

Entre tanto, séanos permitido darles un consejo á esos Gobiernos malditos por esta demagogia falsificada que Rocha ha fabricado para su uso con dineros del Banco de la Provincia:

—Respétense!

—Háganse respetar!

—Defiendan su libertad y su derecho!

—Aprieten, si es necesario apretar!

—Pongan un freno mular á esos demagogos conchavados, para obligarlos á entrar en el camino de la ley, y háganlos comprender por ese medio que las instituciones de la República valen mas y están mas arriba que el dinero robado á la Provincia de Buenos Aires!

Es el derecho de defensa.

BANCO DE LA PROVINCIA

Hemos tenido ocasion de ver impreso un proyecto de ley que en uno de estos dias será presentado por los Diputados Avellaneda y Luro á la Legislatura de La Plata.

Se trata—*por si a aso*—de dar *autonomía* á la Sucursal del Banco de la Provincia establecida en los pantanos de Tolosa.

Eso, que es *de alta prevision*, se refiere al proyecto en globo, en conjunto.

En cuanto á los detalles del mismo, se trata de nombrar un Presidente con *600 nacionales* de sueldo mensual, y un medio Directorio parecido al que tienen en la casa central de la Capital.

Ni cosa mas *ino ente!*

El proyecto pasará sin la menor observacion.

Pero la sucursal de la Plata, armada de todas las facultades de la Casa Central de aquí, obligará á ponerse colorados á los que no se ruborizaron de leer en la Memoria del Establecimiento (invocadas como un progreso del mismo) las *setecientas y tantas* cuentas corrientes nuevas, *abiertas este año*, á ciudadanos como Victor Hugo, José Garibaldi, etc., etc., que representan otras tantas líneas ocupadas en el grueso volúmen de *ganancias y pérdidas*.

Allá *trabajarán* mas holgadamente!

De todos modos, el pueblo de la Provincia de Buenos Aires es el encargado de pagar con su dinero todas estas diabluras de su amo.

Las pagará, señor—las pagará!

ORDENANZAS

Nuestro colega del *Censor* publica desde ayer, con el carácter de *permanente*, la disposicion real que en seguida trascribimos:

«Mando que ningun individuo que por su « fuero deba traer uniforme use de otros ves- « tidos, aun fuera de las funciones del servi- « cio, con prevencion de que se suspenda de « su empleo á cualquiera que lo ejecute, en la « inteligencia, que cuando en tiempo de llu- « via ó marcha tengan precision de usar so- « bretodo, ha de ser con la divisa de su gra- « duacion en hombros ó vueltas, sin dejar de « tener el uniforme debajo, quedando todo el « que no lo observe desaforado y sugeto á mi « jurisdiccion real ordinaria, en cualquier « caso que se encuentre sin uniforme.

(Ordenanza de Marzo de 1784). »

De acuerdo!

Que esa disposicion se haga práctica!

Que se obligue al *General* Sarmiento (que recibe sueldo, aunque sea General por broma) á vestir uniforme desde hoy en adelante, llueva ó truene.

Ese «permanente», calculado para herir al Capitan Fernandez, del 10 de línea, es una pedrada que mata muchos pájaros.

El primero, un carancho, es Sarmiento.

Pues que se cumpla la Ordenanza!. . . aunque mucho nos tememos que el Ministro de la Guerra se niegue todavia a considerar al *simple ciudadano* como á militar y lo deje con el traje de paisano, que le es propio.

LA RIOJA

Telegramas recientemente recibidos de la Provincia de la Rioja, ponen en nuestro conocimiento hechos muy graves.

Ellos no nos toman de sorpresa, es cierto, pues sabíamos que el ñato San Roman anda aquí.

El es el autor de todas las grandes picardías políticas que se consuman en aquella Provincia; y es para nosotros casi seguro que ha dejado el huevo empollándose para que reviente cuando él se halle en la Capital.

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que la oficina telegráfica de la Rioja ha sido asaltada á mano armada, hace tres noches, por salteadores que han hallado en el Gefe de esa Reparticion Nacional una resistencia digna, y se han visto obligados á fugar dejando *en el terreno* algunos paquetes de tiros *remingtons*.

Todo ha quedado en eso, por el momento, por haber el Gefe de esa Oficina Telegráfica pedido auxilio á la Oficina de Enganche; pero téngase presente que este primer acto de salteamiento no es mas que un preludio de lo que vendrá despues.

Ya habia escrito FIGARO el nombre de la Rioja entre las Provincias amenazadas por el desórden.

No tardará el público en convencerse de que FIGARO sabe lo que dice,

LA PRENSA DE DIOS

Hacemos una excepcion con el telegrama que nos viene de Córdoba.

No puede ir en la seccion correspondiente.

Es necesario traerlo á la seccion editorial de FIGARO, á fin de hacerlo mas resaltante, porque ello ultrapasa los límites de la tolerancia.

Y téngase presente que no es la prensa profana, la prensa *herege* la que se espresa en términos tan *inconvenientes*.

Es la prensa católica, creyente, fanática, santa: la prensa inspirada, sino dictada, por Nuestro Señor Jesucristo.

Aquellas torpezas, aquellas groserías, aquellas *divinas* brutalidades, no se ha leido en ninguna parte.

Razon tiene la sociedad de Córdoba para escandalizarse.

Hé aquí el telegrama:

«Córdoba, Diciembre 16.—A FIGARO.—Le trascribo el párrafo de un artículo publicado hoy en la *Prensa Católica* de Falorni, que ha escandalizado á la sociedad de Córdoba. Dice así:

« Del Doctor Enrique Rodriguez dicen flores, sin acordarse de que el pobre viejo ha secado todas las flores de su quinta á fuerza de ojearlas, ya que no podia ofenderlas con el tacto porque su estremada decrepitud no le permite hacer daño *con travesuras que exijen algun movimiento corporal*».

Puede calcular lo que pensará despues de esto la sociedad de Córdoba del diario católico y de su redactor el napolitano Falorni.—*Corresponsal*».

COLABORACION

Estado Civil

Despues de haber salido de las persecuciones de los clericales Pizarro, Lamarca y *La Union*, se casó *civilmente* en Montevideo el ex-presbítero E. Tortosa.

Es la supresion lógica de los efectos civiles de los votos monásticos y del órden, considerados por el Asesor Pizarro como impedimentos dirimentes del matrimonio.

Sin justificarla y sin disculparla, despues de las pruebas de justicia dadas por el Juez, Dr. Molina Arrotea, comprendemos mejor la fuga del ex-psrebítero, para posibilitar su casamiento legal.

De hecho no hay en la República Argentina ningun modo de casarse civilmente, no hay ningun modo de existir civilmente, independientemente del falso bautismo, sinó el modo de ser hijo ilegítimo ó sacrílego, segun el Dr. Pizarro.

Para ser completamente teocrático debia el Congreso de 1885 imitar á la Asamblea Constituyente de 1813 (4 de Agosto), ingeriéndose en la administracion clerical de los sacramentos y ordenando la celebracion de la aspersion de agua lustral *templada*, para siempre, *ad secula seculorum*.

En el estado transitorio actual, ya no estamos bajo la Inquisicion de Luis XIV y de sus confesores, usando de violencia, de persecucion para obligarnos á bautizar nuestros recien nacidos por los sacerdotes romanos; pero hasta ahora estamos privados de nuestros derechos civiles y del Registro Civil, de tal suerte que, á ménos de ser mártires, sin patria, sin ciudadania y sufrir la proscripcion como párias ó escluidos de la patria potestad, deban los disidentes emigrar ó huirse, como Tortosa, fuera de la jurisdiccion clerical.

Pueden celebrarse algunos casamientos civiles de estrangeros por los Consulados, pero sin efectos civiles en la República.

Pero no puede evitarse la *doblez* de los matrimonios mixtos.

Sin embargo, la sinceridad y la publicidad de la union conyugal no son garantias ménos necesarias que la libertad religiosa.

Se reclama, pues, la proteccion comun del Estado Civil.

COSAS DE CASA

El noticiero del diario *Butifarra* cocea, muerde y relincha.

Y le dan pienso! Para qué?

No puede existir bestia mas ruin

Por qué no le domestican?

El no conoce el oficio de los pronombres posesivos; no sabe lo que es una elipsis; no conoce su idioma natural, ni figuradamente.

Qué habrá aprendido este *zonzo?* Quién le dijo que se escribe sin aprender á leer?

Estas figuras de copas que brotan del suelo de las *taperas*, son riquísimos!

Para hacer vivir á un babieca no se necesita dedicarlo al periodismo, que ni el babieca primero, ni la burra de Balan han escrito diarios, y sin embargo vivieron.

Hay muchas cosas que hacer
Para el que no sabe hablar,
Tales como las de ver
Donde hay arados, y arar,
Ya que para saber leer
Aun les falta el empezar.

En el equipage del pasajero Waldimiro Catinari hallaron los empleados del Resguardo 10 kilos de dinamita, y un retrato del General Sarmiento.

El hecho es sospechoso, y no falta quien asegure que Catinari fué muy amigo de los Guerri.

Los héroes siempre están expuestos á dejar el cuero.

Ocupan demasiado espacio.

Un diario rochista que se destingue por sus arranques demagogo-belicosos, dice en sus noticias:

«Tomamos de las columnas de nuestro estimable colega *La Opinion* del Rosario.

La única solucion de la la actual situacion es, á no dudar, la revolucion, recurso extremo consignado como tal en la magna carta, en las páginas de la historia patria é implicitamente en todas las constituciones de los pueblos republicanos, que como todas las grandes instituciones, tienen su origen en las revoluciones que oponen el derecho armado á la fuerza armada».

Entre tanto en la seccion editorial del mismo diario, se lee:

«Los sucesos nos están dando la razon, y el anuncio del diarismo oficial de ayer viene á robustecer nuestra propaganda, porque lo que ese anuncio significa y muy claramente, que el Presidente va á fraguar revoluciones para tener oportunidad de perseguir».

Esto se halla en un mismo diario, y el mismo dia.

Y tómenle atadero á esa prensa desatinada!

El Debate se dispone á sostener que á un hombre *ñato* no se le debe llamar *ñato*, porque es injuriarlo: debe llamársele *narigon*, por galanteria.

Tomando por base los principios de urbanidad que defiende *El Debate*, á un *narigon* hay que llamarle *ñato*, y así, en todos los casos y tratándose de lo que se quiera.

Ahora comprendemos por qué le llaman general á Sarmiento: es por galantería.

El código del *Debate* esceptúa los casos en que los *ñatos* ó *narigones* sean empleados, que entonces puede dársele á cada uno el nombre que esté indicado el en cartilago nasal.

No lo creen? Pues lean lo siguiente. Habla *El Debate:*

«Un artículo de FÍGARO, trae el título siguiente y en letras bien gordas: *El ñato San Roman.*

No hacemos discusion al respecto porque *San Roman es ñato y nadie puede sostener lo contrario;* pero si ser ñato es un defecto, segun el mismo diario lo indica, decírselo es una injuria, tanto mas *grosera, cuanto que se trata de un ciudadano que no ejerce empleos ni puestos públicos de ninguna especie, y que no hay por lo tanto ni pretesto para traerlo á la prensa* y *discutirle nada menos que la nariz».*

Parece una burla, no es verdad?

Creemos que aumentan los traviesos en la prensa.

D. Facundo todavía anda pidiendo plata.

Acaba de inventar un *Censor* á quien deben dar sus pesos los municipios.

De todos lados, y con todos los motivos, D. Facundo quiere plata, y hay que darsela.

Es como el paisano que salió á *campear* un caballo oscuro y volvió con una tropilla, y al ser interrogado dijo:

—Los traje porque, por el pelo deben ser mios, pues el que se me perdió era oscuro.

La Reina Conga dice que está convencida, de que los diez y ocho mil inscritos de la Capital no son bartolistas!

Qué nos cuenta Vd.? Y cómo se operó ese milagro?

No estaba Dios allí para sostener los intereses políticos del gran Cafayate, ó lo *pillaron* durmiendo?

Apostamos á que este es el milagro de la *subida á los cielos.*

Lo que falta saber, es quien narcotizó los soldados que guardaban el sepulcro.

Dígalo todo. Ilustre al pueblo espectante, señora.

Qué dice Vd., D. Facundo?

«En Santiago acaba de ser envenenado un Comisario.

Ese Comisario era un partidario decidido del Dr. Juarez, y las noticias todas atribuyen el crímen á una venganza política.

Pero ese crímen reviste un carácter feroz.

La mujer y los hijos de aquel funcionario han caido tambien bajo los efectos mortales del tósigo.

Es, pues, una familia entera la que ha perecido».

Quién es el criminal?

Quién es el que tiene interes en la desaparicion del Comisario. A quién aprovecha la muerte de ese funcionario?

Gil Blas murió hablando la verdad.

Dice en unos de los párrafos de su despedida:

«Se ha resuelto hacer un paréntesis *más ó ménos largo á la vida de nuestra publicacion por razones de mejór servicio á los intereses del partido;* y lo hacemos esperanzados en que nuestros amigos de la Capital y Provincias, *sabrán estimarlo oportunamente en su justo valor».*

Verdades mas grandes no las ha dicho nunca *Gil Blas.*

Muere por mejor servir á *su partido.* ¿Cuál habrá sido su partido?

Cualquiera que él sea, se creerá feliz de verse libre de tal *matraca.*

La desaparicion de diarios como *Gil Blas* honra al buen sentido público.

En la distribucion de premios del Colegio del Salvador, se celebró un certámen literario, de cuyos méritos no podemos juzgar por falta da datos.

La Crónica, que no pierde fiesta literaria, y que tiene pulso sereno para estas cosas, nos dará una reseña completa, y á ella nos atenemos, adhiriéndonos desde ahora al *titeo* y al aplauso que ella use, por ser perita en el ramo de la *poeto-mania* que nos trae á todos enfermos.

«Las boleadoras de Sarmiento»:

Tal es el título de una obra escrita por el gran rapsodista Don Facundo, autor de nada y firmante de todo, que debe aparecer editado por Lajouane.

Es Lajouane en estas horas
Hombre de gusto y de tino,
Si edita «las boleadoras»
Del inmortal Don Faustino.

Si otro las tiene inéditas,
Sus obras, quiero decir,
Puede á Lajouane ocurrir,
Que se las pondrá *bonitas!*

La Libertad de Santa Fé trae los parráfos siguientes, referentes á su provincia:

....

«8º La Cámara de Diputados está compuesta en su mayor parte de elementos débiles y de jóvenes incompetentes que deben *al favoritismo* su elevacion; pues desconocen los mas elementales principios de la práctica parlamentaria... ¿Para que decir mas?...

9º Existen en el Provincian 22,000 niños que no reciben educacion; segun confesion propia del Ministro de Gobierno, hecha en el Mensaje del año ppdo.

11. La segunda parte del empréstito contraido por la provincia con los señores Morton Blis y Cª fué realizado, ingresando en las cajas del Banco Provincial.

Pues bien; esos **dos millones de pesos** no se encuentran ni en el Banco ni en el Tesoro Provincial. ¿QUE SE HAN HECHO? pregunta la prensa independiente.

12. A los pobres maestros de escuela se les adeuda **diez meses** de sueldo por sus haberes de 1883, cuyos libramientos están los mas en caucion en el Banco Provincial».

Pues apenas se cuecen habas en Santa Fé!

Avise, colega, si se le olvida algo, para mandarle una lista de *ocurrencias platenses* con que refrescar la memoria.

Qué te han dicho? dijo un cojo,
Al ver herido á su hermano
De un golpe tan soberano
Que le hizo saltar un ojo.

—No es nada, estoy muy ufano
De haber vencido á este flojo;
Dijo, y al abrir la mano
Le mostraba en ella el ojo.

Copiamos de *El Pueblo* de Santiago:

«La palabra de FÍGARO, que es voz evangélica, ha dicho en todos los tonos, que pronto tendrá lugar una revolucion en esta provincia.

El movimiento revoltoso ha de tener un éxito completo, sin dúda porque, ya le hemos dicho otras veces, aquí unos son hijos y otros entenados, entre los que fuimos amigos de Rocha.

Nosotros no podríamos, en caso de revolucion, formar con los que se guardan las letras que jira Rocha, sin decirnos siquiera: necesita papel.

Dice bien *El Pueblo* de Santiago: «El que *fume que que escupa.*

1,750 pesos moneda nacional cobran los frailes por los funerales del Dr. Avellaneda.

No hay tarifa para la industria eclesiástica?

El Liberal le dedica unos *cuentitos* á D. Facundo, que deben dar gusto al dependiente de Rocha y redactor del *Censo.*

Entre Santos y Tajes hay hilos que no se ven, pero que tal vez contribuyan á que la República Oriental se vea libre de uno de los Máximos, que ya sería algo.

De todos modos, habrá siempre un Vidal á mano para salir del apuro.

Otro *noble* que se introdujo en Buenos Aires á la pesca de un casamiento ventajoso, y que se daba el título de *il baronne di Penna*, acaba de caer en poder de la policía.

El baronne trajo de Italia buenas recomendaciones, entre las cuales figuraba la de De Amicis.

Il baronne di Penna, ha resultado ser el autor de unos diez y ocho ó veinte robos efectuados en diversas joyerias, y se encuentra en uno de los calabozos de la Policía.

Qué pensarán las niñas, que hubieran de casarse con *il baronne!*

Déjense de titutos, muchachos.

La Ilustracion Argentina trae gran coleccion de retratos, entre los cuales los hay de guerreros, sabios y hasta de frailes, presididos por el fraile mayor, Leon XIII.

Está lindo el número último de *La Ilustracion*, hasta por los frailes.

De esas nubes de condes y barones
Que nos llegan por miles,
Arrastrando sus *nóbiles* blasones
En pueblos pastoriles,
Es bueno rechazar las seducciones,
Muchas, de *mas plata que de abriles.*

SECCION AMENA

Y sin embargo...

No era una mujer hermosa la viuda Nestris; pero tenia el privilegio de convertirse en antojo de cuantos la conocian.

Y no se crea que fuese ella quien provocase los antojos, pues ni de soltera, casada, ni viuda habia autorizado una inconveniencia.

Cuando se vió viuda, echó sus cuentas, y despues de hacer muchos números, revistando los medios de vivir sola, recien vió claro que no sabia hacer cosa que le produjera el salario suficiente para llenar las necesidades de la alimentacion.

Para ser profesora de música, era poca cosa saber la escala cromática una polka, y la primera parte de una fantasía.

Enseñar dibujo, seria una ocupacion decente; pero solo sabia hacer la nariz en dibujo natural, líneas rectas en el lineal, el principio de una escalinata en el arquitectónico, y hojas que no era posible saber á qué árbol pertenecian, en el dibujo de adorno.

En los idiomas mas usuales, no pasaba del conocimiento del monosílabo afirmativo en todos ellos, y esto era lo que menos pensaba usar.

Sabia bordar zapatillas; pero ¿quién puede vivir bordando, con la competencia de los estampados?

Despues de este balance, y poseyendo algunos pesos, se decidió á establecer una casa de huéspedes.

Trabajaba sin descanso desde el amanecer hasta las ocho de la noche, y progresaba.

Sus únicos placeres consistian en bailar.

Cuando pasaba la noche en una tertulia, Nestris se creía feliz.

Los estudiantes empezaron á favorecer su casa.

De todas las provincias llegaban pensionistas con la direccion de la casa de la viuda, y ella se complacía en tener esa clase de huéspedes, con preferencia á los demás, pues aunque lo que pagan sus padres no es bastante, en cambio los buenos muchachos se conforman con vino en agua, un adarme de zapallo, media patata, una presuncion de carne y un pan criollo que vive avergonzado de su estatura raquítica y su color apardado.

No son exigentes para el acomodo de las camas; alguno hay que no se desnuda dos veces en el mes. Se acuesta sin mover las cobijas, y se duerme con las dos manos enlazadas debajo de la cabeza, una pierna sobre la cama y otra colgando en la orilla del lecho, que concluye por dejar descansar el pié en el suelo.

Nestris estaba satisfecha de sus pensionistas, cuya variedad de tipos le parecía divertida.

Los habia indios *crudos*, con la cabellera gruesa como cerda, lustrosa y *estirada*, descendiendo sobre una frente cetrina.

Otros, rubios, de tez tostada, pelo crespo y ojos azules.

Otros, motosos, con los restos de su orígen etiópico esculpidos en la tez, y ojos negros y grandes.

Unos con barba endurecida por la navaja do afeitar; otros con esa *peluza* de color indefinido que anuncia los esfuerzos de la pubertad; otros, lampiños, sonrosados, á quienes solía sorprender de noche el portero, untándose el labio superior con negro-humo para mirarse en el espejo, y mantener un instante la ilusion de tener un bigote negro y poblado.

Todo esto era divertidisimo para Nestris.

Algunos estudiantes de los mas osados le habian dirigido palabras que ella contestaba de este modo:

—A la segunda vez que Vd. se permita una impertinencia, se vá Vd. con sus imprudencias á otra parte.

Esta contestacion seca y firme, contenía á los mas audaces, pues sus padres pagaban la pension á la viuda, y á nadie mas.

Faltar dos veces á Nestris, significaba quedarse sin comer y sin casa.

Por eso decian riéndose, los estudiantes:

—Para ser atorrante, basta incomodar á la viuda.

Otro estudiante, que vivía en hotel, replicó un dia:

—De repente me instalo aquí, le hago el amor á la viuda, y les pruebo á Vdes. que no sirven para nada.

—A qué nó? dijeron varias voces.

—A que sí?

—Si eres capaz de esa hazaña, te declaramos nuestro gefe.

—Desde mañana empieza la caza, y todo está en que la viuda dé este tropezon, que despues, ya tienen Vdes. el medio de decirle con toda libertad lo que quieran, y si ella se altera, le contestan:

—Haremos públicos sus devaneos con fulano.

—Bravo! bravo! Así todos tendremos diversion. El asunto está en que cometa la primera torpeza; las otras, se las haremos cometer nosotros, aunque no quiera.

—Un compromiso van Vdes. á contraer conmigo. Vean lo que vean, oigan lo que oigan, no dirán una palabra de esta conversacion. Por lo demás, presenciarán las operaciones de la guerra, y hasta podrán asistir ocultamente á la *capitulacion.*

—Cuidado! Ten presente que al lado de la cama tiene el baño, sistema de defensa que debes tener en cuenta.

—Luis dice que á no ser por el baño, ya él habria hecho camino en el corazon de la viuda; pero siempre que intentó interesarla en su favor, se encierra en su dormitorio, y pocos instantes despues se le siente bufar en el agua.

—Nada me importa de todo eso; mi triunfo es seguro.

Al dia siguiente, á las ocho, un hombre formal se presentó en casa de la viuda, acompañando á un jóven, mudo, que venía á la capital para ser operado en la lengua.

—Es sordo? preguntó la viuda.

—Nó, señora, es mudo solamente; y dejará de serlo en cuanto se opere. Deseo que Vd. lo trate con toda consideracion, para lo cual doblaré el precio de la pension. Aquí tiene Vd. la suma necesaria; sírvase darme el recibo.

El mudo se metia en todas las habitaciones; se acostaba en la primer cama que veía, estuviera ó no ocupada, y hacía tales cosas, que la viuda pensaba:

—Además de mudo, es loco, sin duda.

Una noche, al entrar la viuda á su dormitorio, vió al mudo acostado en su cama.

—Eh! fuera de ahí, canalla.

—Jun, jun! dijo el mudo levantándose y huyendo.

—Pobrecito! Es obediente y humilde como un niño, y eso que tiene un cuerpo de atleta.

Los estudiantes se reían.

Otra noche, se desnudaba la viuda en su dormitorio, cuando sintió un leve rumor debajo de la cama.

Miró, y vió allí al mudo.

—Ah! pícaro! dijo abriendo la puerta, ya puedes salir, antes que te rompa el plumero en la cabeza.

El mudo salió.

—Es particular! pensaba Nestris despues de acostarse. Si no le hiciesen la operacion en la lengua... no podria hablar... pero... no, no; sería perderse, Los hombres son unos charlatanes jactanciosos.

Si todos fuesen mudos, entonces sería otra cosa. Tontos! Ellos sí que son como los peces: mueren por la boca...

Nestris se durmió, y soñó con el mudo.

A la noche siguiente, la viuda miró á ver si estaba el mudo debajo de la cama.

No estaba allí.

Abrió las cortinas del lecho.

Tampoco estaba el mudo.

Miró atrás del sofá; tampoco.

—Qué tonto! murmuró ella mientras se desnudaba.

De pronto tocó el resorte de la tapa del baño, la levantó y... allí estaba el mudo.

Dejó caer la tapa de golpe, con la sorpresa; sin saber lo que hacía, abrió la canilla del agua, empezó á vestirse apresuradamente, y abriendo la puerta del dormitorio, llamó al portero.

—Señora! señora! Por favor! Me ahogo; decía una voz mientras resonaban golpes repetidos en la tapa del baño.

—Oh! Este es un mudo que habla! A ver, José, levante Vd. la tapa del baño, dijo la viuda al ver llegar al portero.

Varios estudiantes se habian acercado tambien á la puerta.

José levantó la tapa del baño, y el pretendido mudo, casi asfixiado, saltó de adentro pidiendo disculpas á la viuda y siendo la burla de los estudiantes.

—Te luciste con tus pretensiones, decian éstos. Vaya una victoria gloriosa!

El estudiante jactancioso abandonó la casa de la viuda esa misma noche, diciendo para sí:

—No todo lo que se quiere, se puede hacer. Hay mujeres incorruptibles!

—Los estudiantes, comentando lo ocurrido, decian:

—Imbécil! No creía en la virtud!

Nestris se acostó pensando en el mudo, y de repente dijo á media voz:

—La virtud ante todo... Y sin embargo...

YO.

A PEDIDO

La Sociedad Tipográfica de Montevideo

AL

GREMIO EN GENERAL

En la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el dia 10 de Diciembre, se acordó que quedaba clausurado el establecimiento tipográfico de *La España* para todos los obreros tipógrafos de la República, hasta tanto su dueño no recurra á una transaccion decorosa.

Tambien fué rechazado como socio protector el individuo JUAN FLECHES, por considerarlo indigno de permanecer en el seno de la Sociedad Tipográfica.

Han sido declarados traidores á la causa que defiende todo el gremio, los individuos que á continuacion publicamos sus nombres:

VICENTE MENDOZA

José Antonio Lachantein,
Nicolás Bergalli,
Nicolás Gutierrez,
Rafael de la Piedra,
Guillermo Ramis,
Francisco de la Piedra,
Cárlos Grous,
Juan Agrasar.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela qué á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONNL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Domingo 20 de Diciembre—Grandiosa funcion, compuesta de maravillosas novedades por el renombrado Doctor Ilusionista de Paris, Faure Nicolay. El programa será inmenso. Entrada General 1 peso m|n.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Juéves 17 de Diciembre—La grandiosa ópera cómica en 3 actos del Maestro Suppé: «Doña Juanita».

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. m|n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v19.

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantia de San Fernando, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d17.

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende or no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confiteria, Peluqueria, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 v e5

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.
d1-perm

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885.
n29 d28.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30 d29.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearia del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1 v31

Comisaría Gral. de Marina —AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior. el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y serán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.
Los artículos referentes á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.
Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivamente; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.
A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de éstos, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.
Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hasta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.
Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y sí lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.
Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.
Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m|n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m|n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m|n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m|n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.
Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaria de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.
No se tomarán en consideracion:
Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.
Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.
Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.
P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, juéves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes en los meses de Mayo á Setiembre y siete de Octubre á Abril, entre Maipú y la Mar Chiquita.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n19 d18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente, uno por mensajerías y el otro por correos á caballo, entre la Estacion General Rodriguez (F. C. O.) y el Pueblo del Pilar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 21 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n22 d21.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Humahuaca y Oran.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 22 de Diciembre á la 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23 vd22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales: tres entre Pigüe, Puan, Cuatraché, Hukal, Epopel y General Acha y tres entre Pigüe, Puan, Man-Manuel y General Acha.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n23-d22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Dean Funes, San Francisco y Ojo de Agua, y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Salavina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 31 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d1 v31

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. d17 v15e

APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!

El delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

d1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	3	°/₀
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000......................	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias..........................	2	«
Id id id á 90 dias..............................	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral.......	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀	8	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
d1-perm. Secretario.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales
d5 v31

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:
1º. Portada para su catálogo de tipos y máqninas.
2º. Pagaré para su casa.
3º. Facturas para id.
El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.
Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.
Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.
El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1º de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.
Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.
Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*
Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.[illegible]

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
d15 perm. LA ADMINISTRACION.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

d1 perm.

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

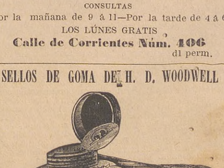

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.

d12 v26 *El Habilitado.*

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO NUEVO 1886

Tienda á la CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mes recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires que ha establecido el sistema de vender todo de **confianza y á precio fijo**. lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy. **Calle Perú 30, 32, 34, 38, 40 y 42. Entrada única, calle Perú 38, entre Rivadavia y Victoria.—Aguinaldos, presents for christmaas, étre· ,es, weinachts - geschenkf, strenna, new year's guift, regal'os d'anno novo, cadeau de jour de l'an, estrenac, etc., etc., para el año de 1886.**

Participamos á nuestras favorecedcras y al público en general que hemos recibido una infinidad (un cargamento general) de artículos muy convenientes para regaios de año nuevo, los cuales estarán puestos en venta desde el martes 1° de Diciembre. Surtido inmejorable! Novedades las mas recientemente creadas en todos los artículos. Precios sumamente cómodos.

Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo. n28 vd17

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

Se juega en Villa Mercedes en su Administracion Frente á la Iglesia—Por el sistema de Fichet

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro

SE JUGARÁ EL DIA 17 DE DICIEMBRE

El sorteo empieza á las 8 a. m.
La devolucion se recibe hasta las 8 a. m.
Extractos se reparten gratis en la Administracion.
oj-d31 *El Administrador.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva y Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Noviembre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1885.
d10 v20 *El Habilitado.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1°.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19. Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
n24 vd21 Oficial 1°.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1/2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1/4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1/4 por Capmana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Juzgado de Paz de la Seccion 2ª de la Capital—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. **Ernesto Parodi**, á efecto de que concurra á este Juzgado, por el ó apoderado, á estar á derecho en el juicio que por reconocimiento de firma le ha instaurado D. Adolfo Amaré.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885.—*Arturo Richard*, Juez de Paz. d13 v22.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y empiaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimienfo de lo que hubiese lugar,—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por la sociedad anónima «Graneros y Muel es del Rosario», contra **don Eduardo Maderna**, se hace saber á dicho señor que dentro del término de quince dias debe presentarse ante este Juzgado y Secretaria del que suscribe á estar á derecho en el espresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor para que lo represente en el mismo con arreglo á lo que dispone el artículo ochenta del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1885—*A. Cordero*, Secretario. Cabildo, 2° patio. d4 v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo. se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2 v31.

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghiglíazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1° de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. d2 v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dsas, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel** y don **Pedro Bonora**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimionto de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n29 d28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18 d17.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en le Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza á D. PEDRO CARRICONDE por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio que le ha promovido don Eduardo F. Cabrera, en representacion de D. Eugenio Gerlach por cobro de pesos provenientes de daños y perjuicios, que tramitan por la Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1885.—*Federico Molina.* d8 v23

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Civil de la capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Manuel José Cobo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885—EDUAEDO MUNILLA. n28 vd27

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretarla del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **dona Trinidad Arribalzaga de Lynch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—MANUEL LACASA, Secretario. n29vd28.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnifico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales, etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 céntímetros por el costado N. O. y 20[illegible] metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por óaden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2/3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs, 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmár el bolelo de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnifica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D, Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenores el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m/c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18

BOLLINI Y MURO

Remate Núm. 1274

JUDICIAL

De 2 lotes grandes de terreno, situados en el partido de Moron en el proyectado pueblo de Santa Rosa, sobre la Estacion Ituzaingó del F. C. del Oeste, base de venta de los dos pesos 362 m/n., es regalado, título garantido el remate se efectuará en la Capital, en nuestra casa, Bolivar 85, el Mártes 22 de Diciembre á las 4 de la tarde.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldío compuesto de los lotes 1 al 4 de la mañana XX del plano general, con 69 metros y 28 cent. de fte. al Norte sobre la via férrea por 45 metros 30 cent. de fondo que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Esfe lindan con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó: son 3000 mts cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno inmediato, baldío, al anterior y á la de Ituzaingó: se compone de los lofes 1 al 7 manzaua OO de 121 mts 24 cent de frente al Norte por 43 mts 30 cent de fondo al Sur ó sean 5250 mts cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG por el fondo con los números 8 al 14 por el Este con el lote número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el lote núm. 7 manzana NN. d8 v22

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de la 1ª Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m/n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m/n.

Para ver los títulos y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entregará al martillero al firmar el bóleto ei 5 o/o en garantia del precio obtenido. n11 vd20.

FRANCISCO BULNES

JUDICIAL

En el pueblo Gral. Rodriguez, á 2 cuadras de la Estacion.—De un terreno con lo en el edificado, una gran cantidad de árboles frutales.— Con 4 piezas de material rebocadas interiormente, con un armazon para negocio, 4 piezas de madera, pozo, etc. El terreno mide su estension 90 metros y 64 milímetros en los costados Este y Sud, por 29 metros y 444 milímetros por Norte y Sud, lindando por el Norte, Este y Sud, con tres cálles sin nombre y por el Oeste con los lotes letras n-o, señalado en el plano respectivo con las letras P. Q. R. S. T. U. *manzana* G. Núm. IX.

Esta propiedad se vende por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Molina Arrotea, y por ejecucion que sigue Don Cayetano A. Aldrey contra Don Federico Costa.

La venta se efectuará en la misma propiedad. el dia 25 de Diciembre á las 12 m.

La base para la venta es la suma de pesos 2,300.20 cts m/n. para el pago del capital, intereses y costas.

Por mayores informes, ocúrrase al martillero, Bolivar núm. 21. d10 v25

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m/n
Base: 30,497:34 ps. m/n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m/n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce. cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta espléndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones.

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m/n

BASE 2/3 PARTES 17,743:34 PESOS M/N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m/n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M/N

Base 2/3 partes: 25,008 ps. m/n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m/n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m/n. y el terreno en 30,912 ps. m/n. lo que hace 37,512 ps. m/n. cuya base son las 2/3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35.
n25 d29.